

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 233– Sesión
02 de diciembre de 2021

En Montevideo, el dos de diciembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su ducentésima trigésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Contador LUIS GONZÁLEZ, Contador GABRIEL CASTELLANO, Doctor (Médico) ROBERT LONG y el Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Corbo.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm II Marianela Fernández.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que la presencia del Cr. Castellano se debe a que en principio se citó a quien fuera proclamado como suplente del Ing. Castro -Arq. Simonetti- quien podría haber actuado debido a la licencia del Arq. Corbo. Pero el Arq. Simonetti informó que se encuentra fuera del país. Se consultó a la Asesoría Jurídica si la proclamación anterior de licencia del Ing. Castro habilitaba nuevamente a citar al Cr. Castellano y entendieron que de la forma que estaba redactada la proclamación del mes de setiembre, que dice: “mientras dure la vacancia del Ing. Castro”, habilita a una nueva citación del Cr. Castellano, por eso así se procedió.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1544/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 229.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 230.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 231.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 232.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CCEAU. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 1545/2021.

Visto: La nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, comunicando sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación augurando una buena gestión.

FEMI. INVITACIÓN. Res. N° 1546/2021.

Visto: La invitación remitida por la Federación Médica del Interior, junto a su Comisión de Asesoramiento Bioético, a participar en la Jornada Virtual del Curso de Ética Médica 2021. Tema: Derecho Médico en Uruguay- Los derechos y deberes del paciente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CESS. SOLICITUD DE ESTIMACIONES DE IMPACTO INFORME DE RECOMENDACIONES.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que el viernes se recibió por correo electrónico una nota del Dr. Rodolfo Saldain a nombre de la Comisión de Expertos en Seguridad Social. La nota estaba dirigida al Dr. Deleón y en ella se comunicaba: “a efectos de que el Poder Ejecutivo cuente con la información necesaria, se solicita se disponga lo necesario a efectos de contar con estudios cuantitativos y proyecciones de escenarios en los que se estime el impacto desagregado de las diferentes recomendaciones que involucran a la Caja. Se acompaña un anexo en el que se reseñan los principales aspectos. Sin perjuicio de ello, es prioritario contar con la estimación de impactos de la recomendación por la que los nuevos aportantes se incorporen a un sistema mixto con igual diseño que el administrado por el Banco de Previsión Social. En consulta con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, se ha acordado solicitar se otorgue adecuada prioridad a los estudios, con el objetivo de que estuvieran disponibles a la brevedad posible. A efectos de tener una primer impresión de los servicios técnicos que asesoran a la Caja, se propone tener una reunión el próximo lunes 6 en el horario de la tarde. A esos efectos y demás contactos técnicos que fuera necesario realizar, se solicita que se hagan a través del Ec. Ariel Cancio (...).”

Este correo fue remitido el viernes a la Mesa y se procedió, como se hace siempre, remitiéndolo a aquellos integrantes de la comisión técnica de la Caja que el Directorio nombrara oportunamente para contestar este tipo de aspectos a la CESS.

En el repartido se incorporó una especie de hoja de ruta preparada por la Asesoría Económico Actuarial con lo necesario para poder cumplir con la CESS; un informe corto.

Interpretando la nota, tiene dos partes: una es los pedidos que está haciendo la CESS y otra es la citación a una reunión este lunes 6. Cree que sobre ambos aspectos se necesitarían instrucciones de Directorio de cómo continuar.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que sobre este documento de la CESS quiere destacar que ya había adelantado, inclusive en el acta 226 donde participó, su total discrepancia con todo lo que les viene elaborado y ya prácticamente preparado para su aprobación, por parte de la CESS. En ese sentido se ha referido, ahora más específicamente a la Caja, había ya leído las pautas generales sobre las cuales se basaría el nuevo sistema de seguridad social que se propone estructurar. Como punto de partida había discrepado frontalmente con el concepto de que esto se elabora y se lleva adelante de acuerdo a las pautas emitidas por la agenda 2030 de las Naciones Unidas. Entiende que es una mala forma de iniciar una discusión sobre este tema de tanta trascendencia en la historia de las naciones y que de lo que se trata es de partir de los intereses nacionales. O sea, de cuáles son las necesidades que tienen los integrantes de la Nación para construir un sistema de seguridad social. Y no comparte de ninguna manera que se ponga como elemento central y prioritario, lo que está establecido por un organismo supranacional como las Naciones Unidas, al cual no le reconoce ninguna validez para intervenir en los asuntos de seguridad social de los países.

En otro orden de cosas, discrepa frontalmente con la concepción, con el espíritu del documento en el sentido de impartir una especie de justicia distributiva, en función de quién tiene más y quién tiene menos en la sociedad. Eso cree que está muy por encima del ámbito de los afiliados a un sistema de seguridad social, que por definición son todos trabajadores. En consecuencia, entiende que este documento alude a cómo convertir a la seguridad social en un refugio para aquellas personas que lamentablemente no hayan tenido oportunidades a lo largo de la vida y que por lo tanto, se ven impedidos de acceder a sus beneficios. En ese sentido, entiende que no se trata de convertir a la Seguridad Social en algo así como una manta de una tela que se estira, sino de que todos puedan acceder a la seguridad social, que se puedan adecuar sus parámetros, a partir del acceso a fuentes de trabajo capaces de financiar el sistema.

Existen elementos con los cuales está coincidiendo en lo que tiene que ver con la necesidad de ajustar parámetros. Esos aspectos los comparte y le parece absolutamente válido que se planteen en la reforma de la Seguridad Social. Y ya entrando más específicamente en Caja de Profesionales, el documento que ha tenido a la vista, aborda el concepto de que el IASS no se toca, o sea, de que el IASS se siga manteniendo con el destino originalmente designado, con lo cual históricamente ha discrepado frontalmente y ha discrepado también con la circunstancia de imprimirle a la Seguridad Social algo así como una "justicia distributiva". Ahí el documento se adentra en los fondos derivados del artículo 71, donde también sugiere que dichos fondos sean canalizados directamente hacia los sectores de menores recursos. De ninguna manera se opone a que el Estado pueda auxiliar a los sectores de menores recursos, eso tiene que quedar absolutamente claro. Lo que no está de acuerdo, es que se pretenda una "redistribución del ingreso" donde los únicos participantes son los mismos afiliados al sistema. Con este criterio, se elude afectar las suculentas ganancias obtenidas por empresas multinacionales que en muchos casos son atraídas a invertir en base a exoneraciones fiscales.

Entiende que los problemas de no acceso a fuentes de trabajo y a la seguridad social, se tienen que resolver en otro ámbito y no es la Seguridad Social el ámbito propicio para resolver esos temas.

Luego se refiere también a la incorporación paulatina de la base real. Este tema es muy interesante, puede tener algunas coincidencias en cuanto a aplicar la base real en el acceso a la seguridad social para determinados profesionales que facturan y que tienen ingresos muy modestos, pero aun así deberían realizar aportes a la seguridad social, es decir a la Caja. En esa perspectiva entiende de que incorpora como elemento de medición básica la declaración jurada del IRPF o del Fonasa, con lo cual está consagrando en el sistema tributario uruguayo un impuesto tan nefasto como ha sido el IRPF y lo está dejando en forma estructural dentro del sistema. No comparte estos conceptos y entiende que se estaría construyendo un sistema donde los afiliados deberían vivir permanentemente haciendo declaraciones juradas y generando condiciones absolutamente incómodas para quien se afilia a la seguridad social, y en nuestro caso, a la Caja Profesional. Entiende que no es el camino incluir un apéndice del IRPF, sino que más bien la idea debería ser buscar cómo se puede reducir gradual y paulatinamente dicho impuesto.

En resumidas cuentas, entiende que acá se está configurando una especie de reforma tributaria 2007 fase 2, es una continuidad histórica de la reforma tributaria de 2007, que nuevamente viene a constituir a los afiliados a la Caja Profesional en algo así como condenados por el sistema, impidiéndoles en muchos puntos de vista desarrollarse plenamente.

Esa sería la contestación que daría a este documento, muy resumidamente por cierto, y le gustaría que le llegara a quien ha emitido esta solicitud de información, estos conceptos. Un detalle que no sabe si ha pasado inadvertido, pero el documento se dirige al Dr. Deleón, Presidente de la Caja Notarial, que sepa, el Dr. Deleón es Presidente de la Caja de Profesionales. Es un detalle que lo pueden considerar como un error involuntario de un funcionario que en el apuro confundió los nombres, pero no es menor también de que acá se esté solicitando informes técnicos y no se esté pidiendo la información al Directorio, que es quien debería efectivamente formular suposiciones frente a semejante reforma que se quiere proyectar.

Otro aspecto que le parece relevante que queda todavía definir es cuándo asumirá el nuevo Directorio. En consecuencia, más allá de que este Directorio está en funciones, es también importante que el momento no es el más propicio para solicitar información y datos de esta trascendencia.

El Sr. Director Dr. LONG comparte en un todo lo que ha dicho el Cr. Castellano, pero sobre todo no entiende la oportunidad de esta nota ni hasta cierta urgencia en esta solicitud y que se dirige a los servicios técnicos, cuando justamente la posición política de un Directorio de la Caja, dice de un Directorio no se quiere referir a este, sino que este es un problema que tendrá que dilucidar el próximo Directorio. Si la Corte Electoral no se ha expedido, es un problema de la Corte, que tantos problemas ha tenido y que sigue teniendo. Pero eso no puede tener consecuencias sobre lo que actúan. Considera increíble que el Dr. Saldain, inclusive el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, les haga este tipo de solicitud a este Directorio, cuando el Dr. Saldain planteó que de alguna forma en la futura solución debería actuar el futuro Directorio. Entonces son afirmaciones de un día, después otras afirmaciones y este tipo de solicitud le parece insólita. Por supuesto es un documento de 157 páginas, en las cuales hay algún texto que se refiere a la Caja, pero también como ya expresó el Cr. Castellano y él no va a ampliar, pero con respecto al IASS y al art. 71 que insisten en lo mismo, entiende que es algo que sinceramente no le encuentra explicación.

No sabe si es la CESS o el Dr. Saldain, cosa que no es lo mismo, no sabe porque ignora esas cosas, si es una inquietud del Presidente del CESS o si esto ha salido por consenso o le corresponde, es una vía administrativa en la cual les solicita esto cuando ya el documento final está hecho, es decir esto es un complemento que le solicita. No hay que

olvidar que existe otro documento en minoría que también refleja otros pensamientos y que no puede dejarse de lado. Y aquí no termina de entender y por supuesto aprovecha para decir que le inquieta profundamente la comunicación de algo de la Corte Electoral. Hace 15 días aparentemente ya había una resolución de la Corte respecto a la proclamación, ha habido otros problemas de por medio, no saben absolutamente nada y están a 2 de diciembre y les surge esta nota. Vuelve a repetir, declara su sorpresa, su insatisfacción y cree que no es feliz no calificar de otro modo que a este Directorio, a días aparentemente de cesar en su mandato, se plantee este tipo de solicitud y no al Directorio, sino a los servicios técnicos, como si los servicios técnicos no respondieran a la política de Directorio. Realmente se siente muy insatisfecho con esta nota que ha recibido.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que habiendo entendido las posiciones del Cr. Castellano y del Dr. Long, que incluso en algunas de las cosas que ellos mencionaron hasta puede estar de acuerdo personalmente, cree que acá deberían ser un poco más realistas. No pone en tela de juicio ni en discusión todos los argumentos que ha dado el Cr. Castellano o el Dr. Long, no se refiere a eso. Cree que acá la CESS o el Dr. Saldain lo que le pide al Instituto es un informe técnico, no un informe político ni de opinión. La opinión del Directorio ya estuvo dada cuando se entregó el anteproyecto de ley, esa fue la opinión del Directorio. Acá lo que está pidiendo es un informe técnico, no está pidiendo qué piensan políticamente de cómo debería ser la seguridad social, o cómo debería ser la seguridad social para la Caja Profesional particularmente; no les está pidiendo eso. Les está pidiendo un informe técnico que lo tienen que elaborar los servicios técnicos, ni siquiera lo tiene que elaborar el Directorio. A raíz de eso hay un informe preliminar de los servicios técnicos que o lo leyó mal, lo interpretó mal, o los servicios técnicos han dicho que la mayoría de las variables que se han interrogado no pueden ser medibles, no pueden ser cuantificables y algunas de ellas incluso debería a través del IESTA trabajos que podrían durar hasta 1 año, con una nueva programación, con costos y ahí entra a jugar más a favor de lo que acaba de decir el Dr. Long: que debería ser resuelto por el próximo Directorio.

Ahora siendo realista, ante este informe preliminar y habiendo una citación para una reunión dentro de cuatro días, su posición es que vaya la Mesa o el Presidente a esa reunión y entregue ese informe preliminar que lo único que dice es todo esto que pidieron la mayoría de las cosas no son cuantificables, menos en un plazo corto como lo están solicitando. Y eso no está dicho por el Directorio, ni es un análisis político. Es un análisis técnico y se le traslada el informe técnico que dice eso. Eso es lo que haría, es en esa reunión que hay el día 6, llevarle el informe preliminar de los Servicios que lo que dice es lo que han leído todos y no pueden hacer otra cosa. No tienen otra posibilidad de actuación más que decirle que el informe preliminar de lo que solicitaron dice esto y más nada; y ahí se verá cómo se da la discusión en la reunión presencial, ese es su planteo.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que lo que están pidiendo es una presencia del equipo técnico para intercambiar, no que vaya el Directorio sino el equipo técnico.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que algún miembro de Directorio debe estar presente, esa es su opinión personal. El Presidente o el Secretario con los servicios técnicos.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta cómo se hacía las reuniones anteriores de los técnicos.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que reunión de técnicos de la Caja con técnicos del CESS no hubo nunca, lo que hubo fue una presentación donde la

delegación del Instituto estuvo conformada por Directores y la contraparte técnica del Instituto.

En general, todas las cuestiones técnicas que fueron solicitando se canalizaron a través de correos electrónicos o notas remitidas a la Secretaría y que, como en este caso, se prosigue exactamente igual, se daba cuenta al Directorio y se remitía a la vez a la contraparte técnica para que fuera avanzando en la elaboración de los contenidos técnicos que estimarán del caso de que pudieran encontrar en el momento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que lo que no haría sería desaprovechar la oportunidad de que se reúna y para decirle que lo que se está pidiendo no es cuantificable en este momento por el servicio técnico de la Caja, según dicen los servicios técnicos de la Caja. Porque reitera, no es un análisis que hicieron los Directores, es un análisis de los servicios técnicos que dicen que esto que están pidiendo ahora, en la mayoría de las cosas no las pueden hacer. Cree que no desaprovecharía la oportunidad para trasladarle eso, porque ¿qué otra cosa le van a trasladar?

El Sr. Director Cr. CASTELLANO comparte que debería concurrirse a la reunión pero que debería haber alguien del Directorio, seguramente el Presidente del Directorio y comparecer, pero le gustaría que por escrito quedara constancia de las discrepancias políticas que tienen con el documento, porque más allá de que se piden datos técnicos, por lo que tiene entendido, se trata de un informe que la CESS elevaría al Parlamento, donde ingresaría para una discusión profunda de todo el sistema de previsión social, ahora pasa aquello de que “el que calla otorga”. Si recibieron un documento que está lleno de aseveraciones políticas y donde si vertebra un sistema de seguridad social con directivas que obviamente deben instrumentarse desde el punto de vista técnico, pero concretamente se hacen aseveraciones políticas muy claras que dejan profundas dudas sobre cómo se va a insertar la Caja de Profesionales en ese futuro sistema proyectado. De manera que entiende que debería quedar por lo menos por escrito lo que vaya a entrar en el Parlamento, la constancia de que la Caja de Profesionales Universitarios institucionalmente discrepa con las directivas generales que se pretenden impartir. No es este el modelo sobre el cual históricamente la Caja se ha basado, sino que ha sido con un criterio positivo por el cual el profesional a lo largo de diversas etapas de su vida, va progresando y va adquiriendo mayores obligaciones, pero también mayores derechos a un mejor retiro cuando termine su actividad laboral. Ahora, este concepto que inclusive se pone en la circunstancia, cuando se plantea en el documento sustituir el concepto de tasa de reemplazo por tasa de adquisición de derechos, es muy interesante el planteo, porque se plantea escalonadamente ir mejorando la tasa de adquisición de derechos en la medida en que se realice una permanencia en funciones por parte del afiliado. Eso está muy bien, siempre lo han obtenido y debería constar que esa tasa de adquisición de derechos queda en papel y nada más. Queda en teoría, porque en la práctica después el afiliado aumentará su contribución al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. Entonces, lo que por un lado es un mérito, por otro lado se está quitando. De manera que cree que es ineludible que por escrito la Caja haga llegar toda su discrepancia desde el punto de vista conceptual y desde el punto de vista político con el documento, repite, por aquello de que el que calla otorga.

El Sr. PRESIDENTE solicita que se le corrija, pero esto ya fue entregado al Secretario de Presidencia y al Vicepresidente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que es correcto.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que recibió un llamado ayer de la Secretaria Administrativa de la CESS solicitando cuál era la delegación que iba a concurrir y a qué hora. Le dijo que eso era resorte del Directorio que lo iba a tratar hoy y se le dijo que entonces, la reunión se fijaba para el lunes a las 16 horas porque es una hora después de que va a Caja Notarial.

Con respecto a lo que recién consultaba el Presidente, con fecha 28 de octubre y ante la remisión por parte de integrantes de la delegación de la CESS del proyecto de resolución de medidas que luego fue aprobado por mayoría, el Instituto remitió una nota al Dr. Saldain y al conjunto de la CESS que decía: “Vista la invitación por Usted cursada a este Instituto a efectos de emitir opinión sobre el documento de trabajo con recomendaciones para la reforma del sistema previsional uruguayo, que se encuentra a consideración de la Comisión de Expertos en Seguridad Social; el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en su sesión de la fecha expresa:

1. Que teniendo en cuenta la profundidad y extensión del documento en cuestión y el escaso tiempo con que se cuenta para su estudio, este Directorio no se encuentra en condiciones de emitir una opinión. A esto se suma que la Caja de Profesionales Universitarios se encuentra próxima a un cambio de autoridades, por lo que se entiende del caso contar con la opinión de las autoridades emergentes del acto eleccionario del pasado 20 del corriente.

2. Sin perjuicio de lo antedicho deseamos manifestar que no compartimos la propuesta de transformar el subsistema de seguridad social que administra esta Caja en un régimen mixto a través de la incorporación de un pilar de ahorro individual obligatorio, en virtud que el cambio propuesto privaría a nuestro régimen de una porción de aportes que resulta determinante para sostener la viabilidad de nuestro subsistema.

Sin otro particular, saludamos atentamente, Walter Corbo Director Secretario; Dr. Gonzalo de León Presidente.”

Eso se mandó a fines de octubre, la redactó la Mesa, ante la invitación a una reunión de parte del Dr. Saldain con la CESS cuando el documento todavía no era el documento oficial votado por la mayoría de los miembros de esa Comisión.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN desea plantear dos temas: primero con relación a la posición a tomar por el Directorio, cree que están en una etapa que deberían llamar de transición, porque están a la espera. Entonces ya este Directorio ha manifestado ciertas posiciones con relación al anteproyecto, a la reforma, que lo ha manifestado a la CESS, se lo ha manifestado al Ministro y cree que con esa nota que se mandó en octubre se está reflejando que es muy difícil que este Directorio genere una opinión con relación a eso, porque está en una etapa final y cree que sería lógico que el próximo Directorio fuera el que tomara la posición, pero sí está claro que les están pidiendo una serie de informes técnicos. Cree que hay un informe por parte de los Servicios, que sería lo que se le debería comunicar, y en esa reunión deberían estar presentes los Servicios para dar respuesta con ese informe o si precisan alguna información más y sería buena la representación por parte del Directorio, ya sea del Presidente o el Secretario como elemento político y de aval al informe.

El Sr. Director Dr. LONG plantea dos consideraciones: una, que la carta de octubre que recordó el Sr. Retamoso dice absolutamente todo.

Lo segundo, es que lo que les solicitan es un informe técnico respecto al informe que hizo la CESS que llegó hace poco a nuestro conocimiento. No se refiere a otros informes que hayan elevado antes. Se refiere a qué se opina sobre este último informe que vino hace pocos días. No sabe si creen que los Servicios nuestros son tan fantásticos que

en cuatro o cinco días pueden dar una primera opinión sobre un documento de 157 páginas en los cuales se habla muy genéricamente de muchas cosas y en algunos apartados específicamente de la Caja Profesional, pero no hay que confundir lo que mandaron y mandaron muchas cosas era sobre otra historia, ahora aparece este documento y les piden opinión sobre este documento en un plazo de una semana, lo cual sería plantearle a los servicios técnicos de la Caja que deben estar trabajando, para él no tiene sentido.

Por otro lado, ahora le hicieron pensar un poco en quién debería ir y tiene dudas ahora de que vaya el Presidente o alguien del Directorio porque esta nota se refiere a que la reunión va a ser con un integrante de la Secretaría Técnica, etc., economista fulano de tal. Cree que no corresponde ahí, pero cree que alguien del Directorio no va a ir a respaldar a la Gerencia, no tiene sentido, pero lamentablemente no invitan al Directorio o al Presidente, se dirigen a los servicios técnicos, cosa que no alcanza a comprender. Pero no entiende cómo el Presidente de la Caja va a ir a dialogar con un funcionario de la CESS. No lo comparte ni cree que el Presidente se sentiría muy cómodo, en el mayor de los casos se puede enviar al Gerente General con un mandato muy cortito, que sería la resolución que plantearía este Directorio frente a esta carta. No pueden dejar de concurrir a la reunión, pero todavía la Caja de Profesionales debe ser una Institución con su dignidad y honorable, a pesar de todos los problemas que tiene y cree que esto no corresponde. No lo entiende. Y vuelve a repetir, personalmente ahora, si en un momento pensó que debía estar presente el Directorio, ahora no. No lo comparte. Sí plantea, están en un intercambio de algo muy importante, que podría ir el Gerente General, pero ya lo han dicho, están en una situación de transición, viene un nuevo Directorio, se le mandó la carta en octubre, hace 30 días, parece que no entienden el idioma que hablan, bueno tampoco entiende no sólo el idioma sino la forma en la cual se los está tratando.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo expresado.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO menciona que en esta oportunidad sí hay elementos nuevos con relación a la anterior citación que se había recibido. Ya se habla directamente de una política y relacionada con la canalización de los fondos del artículo 71, o sea, ya se está pidiendo prácticamente que no nos peguemos un tiro en el pie y que estemos avalando que los fondos del artículo 71, que son de la Caja y tienen que estar ligados al financiamiento de nuestra institución, pasen a quedar metidos en un sistema general, con la excusa de la equidad. Acá hay un sistema que se vertebra en torno a la creación de este nuevo invento que se llama el pilar cero, que sería la adquisición de derechos jubilatorios en un sistema general, independientemente de los aportes realizados. Es un cambio absolutamente novedoso en un sistema de seguridad social. No lo va a discutir en cuanto a su fundamento, porque seguramente mucha gente lo verá con simpatía. Simplemente llama la atención que para el financiamiento se necesitan fondos que vengan de todas partes, seguramente Rentas Generales va a tener que poner una parte, porque no va a ser suficiente el financiamiento en la medida que se está proyectando un sistema donde una parte de los afiliados van a cobrar, independientemente de que hayan aportado o no. Lo que quiere hacer entender, es que acá se nos está tratando de meter en un sistema de reparto a nivel nacional que va más allá de lo que es interno a la Caja de Profesionales y se está intentando sustraernos fondos que legítimamente son de la Caja. Esto merece poner los puntos sobre las íes; merece que hagamos una demostración y una declaración específica sobre el tema, porque de lo contrario, se puede asumir como que estamos asintiendo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ quiere aclarar que la nota que ha venido en realidad lo que se pide, son estimaciones, no opiniones y también se proponen una reunión con los servicios técnicos de la Caja para el próximo 6 de diciembre: una reunión de técnicos a técnicos. Los servicios técnicos ya han contestado, ya la han hecho saber al Directorio que hay parte de las cosas que serán muchas o pocas, que no se pueden informar en este momento porque no estamos en condiciones. Seguramente en esa reunión con los técnicos de la CESS, nuestros técnicos le dirán eso mismo y de repente los técnicos de la CESS aclaren lo que precisan y se puedan poner de acuerdo en cuál es la información que se precisa. Cree que no hay que poner demasiado misterio y ver demasiado cucos donde no los hay. Acá no se está hablando de proyectos. Están pidiendo nuevos datos que no se habían pedido antes. La posición de la Caja o la opinión de la Caja en cuanto a un futuro proyecto de ley, cuando esté el proyecto de ley será el momento de darla, seguramente al Poder Legislativo donde entra el proyecto. Acá no se está pidiendo ninguna opinión, están pidiendo estimación de datos y cree que ese debería ser el único motivo de la próxima reunión. Le parece bien que vaya el Gerente General como oído del Directorio, para ver qué es lo que se pide, para ver qué es lo que se expresa y que después los Servicios y el Gerente General hagan un informe al Directorio, se entregue esa nota que ya se preparó y pueda coordinarse una posible forma de estimar esos datos que hoy no se están estimando. Pero desde el punto de vista técnico, capaz que haya algún otro método de hacerlo de acuerdo a lo que digan los técnicos hacer.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le quedó claro que lo que se pide es una reunión con los servicios técnicos de la Caja a efectos de, como decía el Cr. González, establecer algunas estimaciones. Debería dársele paso a los Servicios para que asistan a dicha reunión y hagan un informe posterior que será remitido al Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que sería bueno que participe el Gerente General.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que descarta la posibilidad de participación de algún Director, y duda que acompañe el Gerente General en la medida que es una reunión técnica. Dejaría su participación para otras instancias.

El Sr. PRESIDENTE también cree que el Gerente General no tendría que ir, tendrían que ir los servicios técnicos, que es lo que solicita el grupo técnico de la CESS.

El Sr. Director Dr. LONG considera que debería ir el Gerente General. Su presencia allí no sería inadecuada y capaz lo más adecuado. Porque no sólo son estimaciones. Acuerda que no se dan opiniones, pero las estimaciones que se hacen se hacen en base a opiniones. Es muy claro. Primero hay que hacer un planteamiento de carácter político y en base a ello se hacen estimaciones, proyecciones, etc. Pero con un escenario determinado; no se puede hacer estimaciones sin que de alguna manera el eje político de la organización no indicó ciertas ciertos caminos. No tiene claro si los Servicios tienen claro qué opina este Directorio respecto a este documento y ¿qué vamos a intercambiar sobre algo que el Directorio todavía no se expidió? ¿Qué es lo que van a decir nuestros Servicios sin la opinión del Directorio? No lo tiene nada claro.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina que lo que están pidiendo son estimaciones o estudios actuariales sobre determinados parámetros, distintos a los que la Caja había manejado. Eso requiere un estudio por parte de los técnicos; y la respuesta que hay en el

informe de los Servicios, es que para cuantificar esos pedidos, se requiere hacer estudios, cambios de modelos que implica firma de contrato con el IESTA y un montón de cosas que llevaría un tiempo prudencial. Entonces, cree que esa debe ser la respuesta. Es decir, que lo que están pidiendo a los Servicios, requiere eso. La Secretaría de la CESS tomará esa información y verá. Capaz viene otra carta y la Caja verá lo que haga. El próximo Directorio tomará la decisión.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si puede mocionar, así darle un final a este tema y llegar a una posición de consenso en el Directorio.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea que su idea es que concurran técnicos como ha solicitado la CESS, pero acompañado por alguien que pueda después venir al Directorio y brindar testimonio de lo que se ha intercambiado. A su juicio debería ser el Sr. Presidente de la Caja Dr. Deleón, quien acompañando a los servicios técnicos compareciera e informara al resto del Cuerpo, qué es lo que se ha intercambiado, por la trascendencia que tienen todos estos conceptos que pueden ser muy técnicos, pero cuidado, no se puede desglosar lo técnico de lo político y cuando se realizan afirmaciones tan contundentes y que además vienen en una escalada que había empezado con decir que los afiliados a la Caja de Profesionales son privilegiados, no olvidar esas palabras que de repente se le escapó a quien formuló ese pensamiento, pero que realmente reflejan un concepto que entiende que es absolutamente erróneo y equivocado sobre cómo funciona el sistema de seguridad social. En consecuencia, ante la trascendencia, por lo menos que el Directorio tenga un seguimiento de qué es lo que se ha intercambiado.

Su propuesta es que concurran servicios técnicos, preferentemente acompañados por el Presidente de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE propone que concurran los servicios técnicos y sin nadie del Directorio ni la Gerencia General y presenten un informe al Directorio de la Caja sobre la reunión. Lo que planteó el Dr. Long.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no, él había propuesto que los servicios vayan acompañados de la Gerencia General.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO se adhiere a la propuesta del Dr. Long. Que el Gerente General sea la representación del Directorio, que luego este a través del Gerente General, pueda tener una visión directa.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción del Dr. Long.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): Aprobar la comparecencia de los servicios técnicos juntos con el Gerente General en la reunión solicitada por la CESS.

El Sr. PRESIDENTE vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que en el caso de que el Gerente General no pudiera ir porque está atravesando un quebranto de salud, eso no contraindica que vayan

sólo los servicios técnicos; no se suspende la reunión porque el Gerente General no pueda. Cree que vale la pena aclararlo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que puede acontecer que haya una persona que sustituya al Gerente General ¿quién lo sustituye cuando no está?

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que no hay nada previsto.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se plantea en la presente reunión.

4) INFORME DE COMISIONES

PRESUPUESTO FINANCIERO. MEMORÁNDUM N° 1 DE FECHA 10.11.2021. Rep. N° 371/2021. Res. N° 1547/2021.

Visto: el Memorándum Informativo N° 1 de la Comisión de Presupuesto Financiero de fecha 10.11.2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRESUPUESTO FINANCIERO. MEMORÁNDUM N° 2 DE FECHA 24.11.2021. Rep. N° 372/2021. Res. N° 1548/2021.

Visto: el Memorándum Informativo N° 2 de la Comisión de Presupuesto Financiero de fecha 24.11.2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que es importante la última frase del segundo Memorándum que dice: “Se puede observar que en enero de 2018 se cubrían 12,21 meses de prestaciones, mientras que en diciembre del año 2022 se proyecta cubrir tan solo 4,5 meses. En 5 años se ha deteriorado el patrimonio. Con las reservas financieras se tiene que cubrir el déficit operativo del portafolio que se viene registrando desde hace ya varios años. Se va a consumir además del producido de las inversiones, gran parte del capital. En términos generales se podría decir que las reservas financieras alcanzarían a cubrir hasta mediados del año 2024.”

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que lo que acaba de decir el Cr. González Ríos es muy importante, además desde el punto de vista conceptual, es algo conocido, no es nada nuevo, ya lo sabían. Reafirma algo que se sabe hace años. Es parte del problema estructural que tiene la Caja: cuando los egresos son más que los ingresos, hay que vender para pagar las prestaciones. Hay que corregir el problema estructural y lograr que por lo menos los ingresos igualen los egresos.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.11.2021 AL 25.11.2021. Rep. 373/2021. Res. N° 1549/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.11.2021 al 25.11.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.11.2021 al 25.11.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 07/2021 HARDWARE (LAPTOPS Y MONITORES). Rep. N° 346/2021. Res. N° 1550/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que fue una actitud responsable prorrogar el tema intentando que lo resuelva el nuevo Directorio que está por ingresar. Pero hay plazos, se había fijado hasta el 15 de diciembre para resolver. La próxima sesión de Directorio es el jueves 9, y no se recibió proclamación de la Corte Electoral. No le parece que haya que seguir dilatando este tema, además que hay un asunto de naturaleza económica. Cree que hay que ser responsable y votar.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN comparte.

Visto: Que por Resolución de Directorio de fecha 19.08.2021 quedó sin efecto la compra de 20 laptops, 2 netbooks, 10 monitores Led y 20 licencias Microsoft Office 2019 que se incluían en el Llamado 03/2021, buscando la Gerencia de Informática redefinir requerimientos con el fin de optimizar costos.

Considerando: 1. La solicitud de la Gerencia de Informática de fecha 24.08.2021, de realizar un nuevo llamado para adquirir equipos de hardware, específicamente Laptops y monitores led.

2. Que se confeccionaron las bases, cursándose invitaciones a varias empresas del ramo.

3. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

4. Que realizada la Apertura de Ofertas, se recibieron propuestas de las empresas Nisul S.A., Abacus S.A., Milatix S.A. y Paldir S.A. que asimismo en forma complementaria, el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales cotejó precios en la Tienda virtual del Estado – ARCE.

5. Que se elaboró el cuadro comparativo de ofertas a fs. 152 y 153.

6. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática realizaron la evaluación de ofertas a fs. 158 y 159, sugiriendo adjudicar la compra a tres empresas oferentes: Paldir S.A., NIsul S.A. y Abacus S.A.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática a fs. 159 y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 160.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Adjudicar los productos de hardware, objeto de este llamado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a PALDIR S.A. la compra de 7(siete) laptops Dell Inspiron 3501 con ampliación a 512 GB disco duro y estuche Trust 21551 por un importe de U\$S 9.663,01 (dólares americanos nueve mil seiscientos sesenta y tres con 01/100) IVA incluido.

- a NISUL S.A. la compra de 18 (dieciocho) laptops Lenovo Thinkbook 14-IIL (con estuche incluido) por un importe de U\$S 18.029,16 (dólares americanos dieciocho mil veintinueve con 16/100) IVA incluido.

- a ABACUS S.A. la compra mediante la Tienda Virtual del Estado (ARCE), de 15 (quince) monitores Viewsonic VA2261H-2 por un importe de U\$S 1.851,96 (dólares americanos un mil ochocientos cincuenta y uno con 96/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

Los Señores Directores Dr. Long y Cr. Castellano se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su voto. Si bien en un principio concuerda con lo planteado por el Dr. López y entiende que la Corte Electoral está postergando, tiene dudas de votar afirmativamente estas compras y adelantarse a tomar resoluciones que deben ser del nuevo Directorio, conociendo cuál es la realidad. Reconoce que tiene incertidumbre y no tiene claras las cosas, pero es un tema que no lo deja tranquilo. Piensa que si se pierde la posibilidad de la compra y la rebaja, siempre hay tiempo de negociar, sabiendo que la Caja es un cliente extraordinariamente importante para cualquiera de esos proveedores. Cree que no es tal la urgencia. Ha votado afirmativamente otros temas que sí han demostrado urgencia. Entiende que de alguna forma el mandato de este Directorio ya cesó, al menos simbólicamente. Tomar resoluciones de este tipo, independientemente del valor económico, no le parece adecuado.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO fundamenta su voto en la misma dirección que el Dr. Long. Plantea que debería ya producirse la asunción del nuevo Directorio, de manera que al ignorar la causa que impide la proclamación del nuevo Directorio también se abstiene en atención a los mismos fundamentos que el Dr. Long.

LLAMADO 10/2021 RENOVACIÓN LICENCIAS RED HAT LINUX Y JBOSS. Rep. N° 347/2021. Res. N° 1551/2021.

Visto: El Llamado N°10/21 efectuado para la contratación de servicio de suscripción anual y actualización del sistema operativo Red Hat Linux y J boss instalado en la CPU.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas: Arnaldo Castro S.A., Tilsor S.A, Sonda S.A. y AT.

2. Que con fecha 11.11.21 se procedió a la apertura de ofertas, contándose únicamente con la propuesta de TILSOR S.A. (fs. 32).

3. Que se elaboró cuadro de oferta (fs. 44).

4. Que la empresa TILSOR S.A., ofrece un descuento sobre el precio ofertado si la orden de compra es emitida antes del 20.12.2021.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática - Departamento de Producción y Soporte Técnico a fs. 45 y de la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 47. Se sugiere el siguiente

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Adjudicar a la empresa TILSOR S.A. la renovación anual del servicio de soporte y actualización de las soluciones Red Hat Linux y Red Hat Jboss que incluye 2 licencias Red Hat Linux Enterprise for Virtual Datacenters Standard y 1 licencia Red Hat Jboss Enterprise Application Platform - 16 Cores Standard, por un importe total anual de U\$D 15.207,56 (dólares americanos quince mil doscientos siete con 56/100) IVA incluido, conteniendo el descuento por emisión de orden de compra antes del 20/12/2021. El período a renovar será del 11/01/2022 al 10/01/2023.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Cr. Castellano se abstiene de votar la siguiente resolución. Fundamenta su voto de la misma manera que lo hizo en el asunto anterior.

LLAMADO 03/2021 EXTENSIÓN DE GARANTÍA 13 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN. Rep. N° 374/2021. Res. N° 1552/2021.

Visto: El llamado 03/21 “Equipos de Escritorio” por el cual se adjudicó a la empresa Paldir S.A. la adquisición de 13 impresoras multifunción láser monocromática HP Láser Jet PRO M428fdw, por Resolución de Directorio de fecha 19.08.2021 (Acta N°218).

Considerando: 1. Que de acuerdo con la propuesta de la empresa Paldir S.A., la garantía de los equipos adjudicados es de 12 meses.

2. Que por nota de fecha 29.10.2021 de la Gerencia de Informática, solicita autorización para suscribir en nombre de la Caja, contrato de ampliación de dicha garantía a tres años.

3. Que esa ampliación no implica erogación alguna por parte de la Caja.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar al Ing. Diego Di Pascua la suscripción del contrato de ampliación de garantía de 13 impresoras multifunción láser monocromática HP Láser Jet PRO M428fdw adjudicadas por Llamado 03/2021 a la empresa Paldir S. A. Dicha ampliación es a tres años con vigencia hasta el 05.09.2024.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 46/2021. RENOVACIÓN ANTI VIRUS PANDA. Rep. N° 375/2021. Res. N° 1553/2021.

Visto: El próximo vencimiento (31.12.21) de las licencias de Anti virus vigentes.

Considerando: 1. Que en nota del Departamento de Producción y Soporte Técnico de fecha 26.10.21 solicitan la renovación de 190 licencias Panda Adaptive 360.

2. Que se recibió cotización de la empresa GYA SRL por la renovación de las licencias mencionadas por períodos de 1, 2 y 3 años.

3. Que el proveedor informó que en caso de adquirir un mínimo de 5 licencias que se sumen a la compra inicial, durante el período de vigencia de las adquiridas, se mantiene el precio unitario.

4. Que se recibió carta certificando que GYA SRL es representante único para todo el territorio nacional de Panda Security SL, brindando soporte para entornos corporativos y domésticos en todas sus líneas.

5. Que en nota de fecha 15.11.21 la Gerencia de Informática recomienda asignar la compra por el período de 2 años (01.01.2022 al 31.12.2023) dado la sensible diferencia de valor unitario.

5. Que asimismo solicita la autorización para realizar hasta dos compras eventuales de 5 licencias cada una, en función de las necesidades surgidas por crecimiento del parque informático.

Atento: a lo expuesto se sugiere el siguiente

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación de 190 licencias Anti-Virus Panda, suministrado por la empresa GYA SRL, por el periodo 01.01.2022 al 31.12.2023, por un importe total de USD 11.566,82 (dólares americanos once mil quinientos sesenta y seis con 82/100) IVA incluido.

2. Autorizar hasta 2 compras de 5 licencias adicionales al punto 1 en caso de ser necesarias, a la empresa GYA SRL, durante el período 01.01.2022 al 31.12.2023, por un importe unitario de USD 60,88 (dólares americanos sesenta con 88/100) IVA incluido.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA N° 42/2021. RENOVACIÓN SOFTWARE ESPECÍFICOS. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A CADE 2022 Rep. N° 376/2021. Res. N° 1554/2021.

Visto: Que con fecha 31.12.21 vence la suscripción y el mantenimiento del software específico instalado por la empresa CADE LTDA. en Gerencia Administrativo Contable y Gerencia de Asesoría Jurídica, que fueran aprobados por Resolución de Gerencia General de fecha 24.11.20.

Considerando: 1. Que en ocasión de preparar el Presupuesto para el Ejercicio 2022, los sectores usuarios solicitaron la renovación de estos.

2. Que habiéndose consultado a cada área, confirman la necesidad de mantener las suscripciones en mails de fecha 19.10.21.

3. Que se recibió cotización de la empresa CADE, ascendiendo el costo mensual a \$18.929,52 IVA incluido, total anual \$227.154,24 IVA incluido.

4. Que la erogación para el año 2021 fue de \$211.489,44 IVA incluido, por lo que la presente cotización presenta un incremento del 7,4% para el año 2022.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Autorizar la renovación de la suscripción y los servicios de mantenimiento del software específico a la empresa CADE LTDA, por el período 01.01.22 a 31.12.22, por un importe anual total de \$227.154,24 (pesos uruguayos doscientos veinte siete ciento cincuenta y cuatro con 24/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano se abstienen de votar la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 42/2021. RENOVACIÓN SOFTWARE ESPECÍFICOS. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA JUSTICIA URUGUAYA 2021. Res. N° 1555/2021.

Visto: Que con fecha 31.12.21 vence la suscripción para acceso a las publicaciones de La Justicia Uruguaya utilizadas por la Asesoría Jurídica, cuya suscripción del año anterior fue aprobada por Resolución de Gerencia General de fecha 24.11.20.

Considerando: 1. Que en ocasión de preparar el Presupuesto para el Ejercicio 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó la renovación del acceso a dicha información.

2. Que habiéndose consultado a la Asesoría Jurídica indicó la necesidad de renovar la suscripción por mail de fecha 19.10.21.

3. Que se solicitó cotización a la empresa la que remitió oferta con fecha 15.11.21, incluyendo el acceso online ilimitado de los productos “La Justicia Uruguaya”, “Legislación Uruguay”, y “Derecho Laboral y Seguridad Social”.

4. Que la erogación para el año 2021 fue de \$114.224 IVA incluido, por lo que la actual cotización representa un incremento del 10% con relación a eso.

Atento: A lo expuesto, se sugiere el siguiente:

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Autorizar la renovación de la suscripción a LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. en modo online, por el período 01.01.22 a 31.12.22, por un importe anual total de \$125.646,62 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis con 62/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano se abstienen de votar la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 42/2021. RENOVACIÓN SOFTWARE ESPECÍFICOS. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE COMERCIO EXTERIOR – URUNET 2022. Res. N° 1556/2021.

Visto: Que con fecha 31.12.21 vence la suscripción y mantenimiento del software específico de comercio exterior instalado en el Departamento de Fiscalización, que fuera aprobado por Resolución de Gerencia General del 27.11.20.

Considerando: 1. Que en ocasión de elaborar el Presupuesto para el Ejercicio 2022, el Departamento de Fiscalización solicitó la renovación del presente servicio brindado por la empresa Descartes Datamyne Latam (COMAX S.A).

2. Que habiéndose consultado al área usuaria, por mail de fecha 26.10.21 confirman la necesidad de mantener la vigencia de las suscripciones.

3. Que se solicitó cotización a la empresa COMAX, indicando ésta que para el próximo ejercicio el costo ascenderá a \$37.286,86 IVA incluido.

4. Que la presente cotización no representa ningún aumento de precio en lo cotizado comparado con la cotización del año 2021.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Autorizar la renovación de la suscripción online y los servicios de mantenimiento del software específico instalado en puestos del Departamento de Fiscalización con la empresa Descartes Datamyne Latam (COMAX S.A), por el período 01.01.22 a 31.12.22, por un importe anual total de \$37.286,86 (pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos ochenta y seis con 86/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano se abstienen de votar la presente resolución.

RENOVACIÓN DE SEGUROS 2022. Rep. N° 377/2021. Res. N° 1557/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que en el período que fue Presidente, esta decisión llegó a Directorio un 28 de diciembre, cuando el 31 de diciembre la Caja se quedaba sin seguros. Sus palabras fueron que no se haría responsable de que el primero de enero la Caja se quemara y no tenga seguro. Piensa que esto hay que votarlo o votarlo porque nadie va a negarse a dejar asegurada a la Caja. Se había pedido que venga con una anticipación de 30 días por lo menos y eso se está cumpliendo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que no hay innovación en materia de seguros, no incluye el seguro de saldo deudor propuesto por el Ing. Castro. El Gerente de Fiscalización informó que ya está pronto el contrato para los seguros de los préstamos que quedaría operativo para los préstamos otorgados hasta hoy, pero se demoró por cuestiones vinculadas a la letra chica que recién se pudo destrabar en una reunión de alto nivel en octubre, luego se hicieron las revisiones de práctica de los abogados. El contrato vino el 22 de noviembre y no fue incluido ahora porque es algo que no vence y se puede resolver con mayor calma.

Visto: Que todos los seguros contratados por la Institución vencen el 31.12.2021.

Considerando: 1. Que con fecha 12.11.2021 se recibió carta de parte del corredor de seguros del Instituto, Sr. Juan Manuel de Freitas, en la que sugiere renovar todos los seguros de la Caja con el Banco de Seguros del Estado.

2. Que las coberturas actuales de los seguros refieren a Fidelidad en Block, Responsabilidad Civil–Inmuebles, Todo Riesgo Operativo (TRO), Accidentes de Trabajo y Seguro Integral para 8 Notebook que utilizan los Inspectores de la Caja en el cumplimiento de sus tareas.

3. Que se compararon los valores de capital considerados por de Freitas con los valores contables correspondientes, a efectos de verificar la razonabilidad de los mismos.

4. Que de acuerdo con lo expresado en la citada nota, este año se ha mejorado la bonificación comercial del costo de la póliza de Todo Riesgo Operativo con respecto a la del año anterior.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la empresa Organización Juan Manuel de Freitas Seguros la contratación con el Banco de Seguros del Estado de los seguros que se señalan en planilla adjunta, por los capitales que se indican y con modalidad de pago contado, por el plazo de un año a partir del 31 de diciembre de 2021, por un costo de:

Seguro	Monto Total
FIDELIDAD EN BLOCK (Empleados o Funcionarios)	\$ 72.882,00
RESPONSABILIDAD CIVIL (Ascensores y Linderos)	U\$S 499,97
TODO RIESGO OPERATIVO	U\$S 9.692,38

ACCIDENTES DE TRABAJO	\$ 2:987.774,00
OBJETOS VARIOS (Notebook de uso de Inspectores)	U\$S 761,43

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para dar cumplimiento a la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 47/2021. TASAS REGISTRALES CONTRATO AEU. Res. N° 1558/2021.

Visto: La conveniencia de modificar el procedimiento a través del cual se accede a la compra de tasas registrales y judiciales a utilizarse para los juicios ejecutivos e inscripción y reinscripción de medidas cautelares.

Considerando: 1. Que habiéndose consultado a la Asociación de Escribanos del Uruguay, se evaluó la opción de firmar un Contrato de Adhesión a Cuenta Personal utilizado para Personas Jurídicas.

2. Que la apertura de la cuenta establecida en el contrato no tiene costo y los pagos se realizan a través de transferencia bancaria.

3. Que la Asesoría Jurídica da la conformidad con el contrato presentado por AEU y entiende adecuado el método para acceder a las tasas necesarias, evitando el uso de dinero en efectivo para dichas operaciones.

4. Que dicha Asesoría estima un consumo mensual de 150 tasas registrales de valor unitario de \$2.530 y 50 tasas judiciales de valor unitario \$570; por un monto total aproximado de \$ 408.000 exento de impuestos, valores a octubre 2021.

5. Que asimismo indica que esa última cantidad, podría incrementarse en los próximos meses según indica en su nota de fecha 11/11/21.

Atento: a lo expuesto, se sugiere el siguiente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):1. Autorizar la firma del Contrato de Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay, para la adquisición de tasas registrales y judiciales estimando un promedio de 150 tasas registrales y 50 tasas judiciales mensuales mediante depósito adelantado en dicha cuenta.

2. Autorizar a la Gerente de Asesoría Jurídica a firmar dicho Contrato.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

EX EMPLEADA SRA. ILEANA ANDINA. RECURSO. Rep. N° 379/2021. Res. N° 1559/2021.

Visto: 1. La Resolución de Directorio de fecha 07.10.2021 (Acta N° 225) por la que se resuelve no hacer lugar a la solicitud de amparo en la R/D 2881/2004 (Partida para el Retiro), presentada por la Sra. Ileana Andina.

2. El recurso de Revocación interpuesto por la ex funcionaria Sra. Ileana Andina ante la Resolución de Directorio de fecha 07.10.2021, recibido por el Departamento de Gestión Humana el 18.11.2021.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 .11.2021, que establece que no se advierten elementos que determinen una modificación de la resolución impugnada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):1. Mantener la Resolución de Directorio de fecha 07.10.2021, no haciendo lugar a la solicitud de amparo de la Sra. Ileana Andina en la RD 2881/2004.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana par notificación de la interesada.

ESTADOS FINANCIEROS SETIEMBRE 21. Rep. N° 385/2021. Res. N° 1560/2021.

Visto: los Estados Financieros al 30.09.2021 y Estado de Resultados correspondiente al período Enero – Setiembre 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME SEMESTRAL DE MOROSIDAD. Rep. N° 386/2021. Res. N° 1561/2021.

Visto: el informe de morosidad de aportes directos - Informe semestral al 30/06/2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2022. Rep. N° 380/2021. Res. N° 1562/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ manifiesta que no es el mejor presupuesto que se puede aprobar pero es el único presupuesto posible.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2022.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2022. APERTURA POR RUBROS DE EGRESOS DE TORRE DE LOS PROFESIONALES Y EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Rep. N° 381/2021. Res. N° 1563/2021.

Visto: 1. La proyección de egresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Sector Inmuebles de la División Administrativo-Contable.

2. Las proyecciones de egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por el Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la apertura por rubros de los presupuestos de egresos para el año 2022 de la Torre de los Profesionales y de los emprendimientos forestales de los departamentos de Florida y Cerro Largo contenidos en el Presupuesto Financiero del año 2022, de acuerdo con el detalle que se agrega en el asunto.

2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Administrativo-Contable y del Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) AUDITORÍA INTERNA

7.3.2 - AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 382/2021. Res. N° 1564/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que si bien el asunto de autoevaluación viene a tomar conocimiento, distinto son los otros dos temas de Auditoría Interna. Le parece que no se separa del proyecto global de la Caja. Propone postergarlos hasta que al menos se encuentre presente el Gerente General, para que lo analice y vea si va en consonancia, en conjunto con el camino que va a tomar la Caja, incluso para que el nuevo Directorio lo analice.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que cuando se planteó el plan quinquenal se había resuelto que no era conveniente que este Directorio se planteara el plan quinquenal sino que era bueno que el próximo Directorio lo pueda estudiar alrededor del 15 de enero (en virtud de que los plazos que tenía eran pensando que las elecciones se hicieran en junio). Esto que se encuentra a consideración de la Auditoría Interna, no tiene plazo. No importa si se aprueba hoy o el año que viene, si se toma conocimiento hoy o el año que viene. Le parece que como decía el Dr. López es mucho más prudente, en primer lugar, que el nuevo Directorio vea cual es la autoevaluación que hace la auditoría y en segundo lugar que estudie cual es el plan anual. Sugiere tener el mismo criterio que con el plan quinquenal y dejar que esto lo resuelva el próximo Directorio.

El Sr. PRESIDENTE está de acuerdo.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar para la consideración del próximo Directorio.

ACTIVIDAD 7.7.1 - PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y OBJETIVOS 2022. Rep. N° 383/2021. Res. N° 1565/2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar para la consideración del próximo Directorio.

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD LÓGICA BASADA EN LA REVISIÓN DE LOGS. Rep. N° 384/2021. Res. N° 1566/2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar para la consideración del próximo Directorio.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME REUNIÓN COMISIÓN MTSS VINCULADA A ART. 124. Rep. N° 387/2021. Res. N° 1567/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que el Gerente General no pudo concurrir a la reunión debido a la licencia por enfermedad; concurre la Dra. Scigliano.

Visto: el informe remitido por la Asesoría Jurídica sobre la reunión MTSS – temática vinculada al art. 124 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CORTE ELECTORAL. PROCLAMACIÓN AUTORIDADES DE LA CAJA. Res. N° 1568/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que se acaba de recibir sobre de la Corte Electoral con oficio fechado el día de hoy, dando cuenta que en Acuerdo del 17 de noviembre de 2021 se resolvió remitir adjunto testimonio del Acta de Proclamación de la elección de autoridades de la Caja de Profesionales.

Visto: El oficio remitido por la Corte Electoral en la fecha.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Luego de un intercambio de ideas sobre la oportunidad de concretar el cambio de autoridades, se acuerda en que el Sr. Presidente saliente coordine con la Sra. Presidente entrante, la fecha y demás aspectos generales del acto de asunción de las nuevas autoridades.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

/mf., gf., ag.